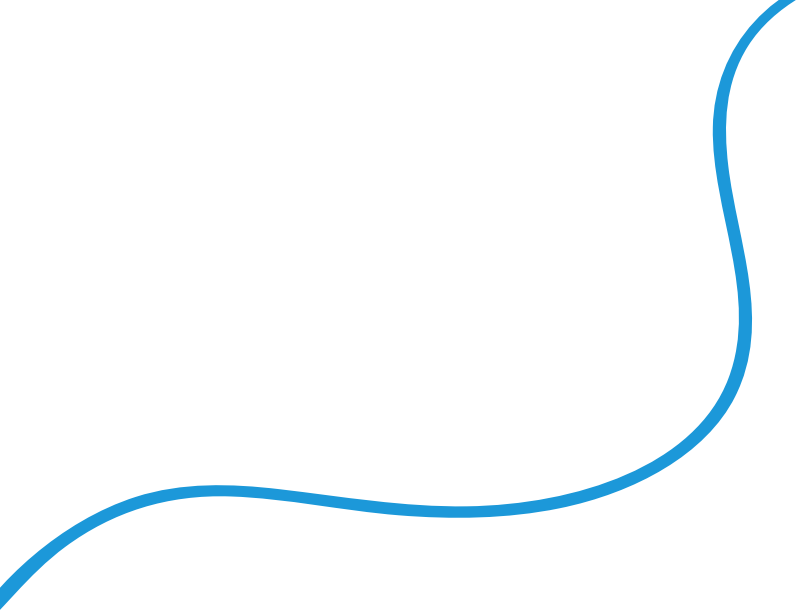




PEI

PROYECTO
EDUCATIVO
INSTITUCIONAL



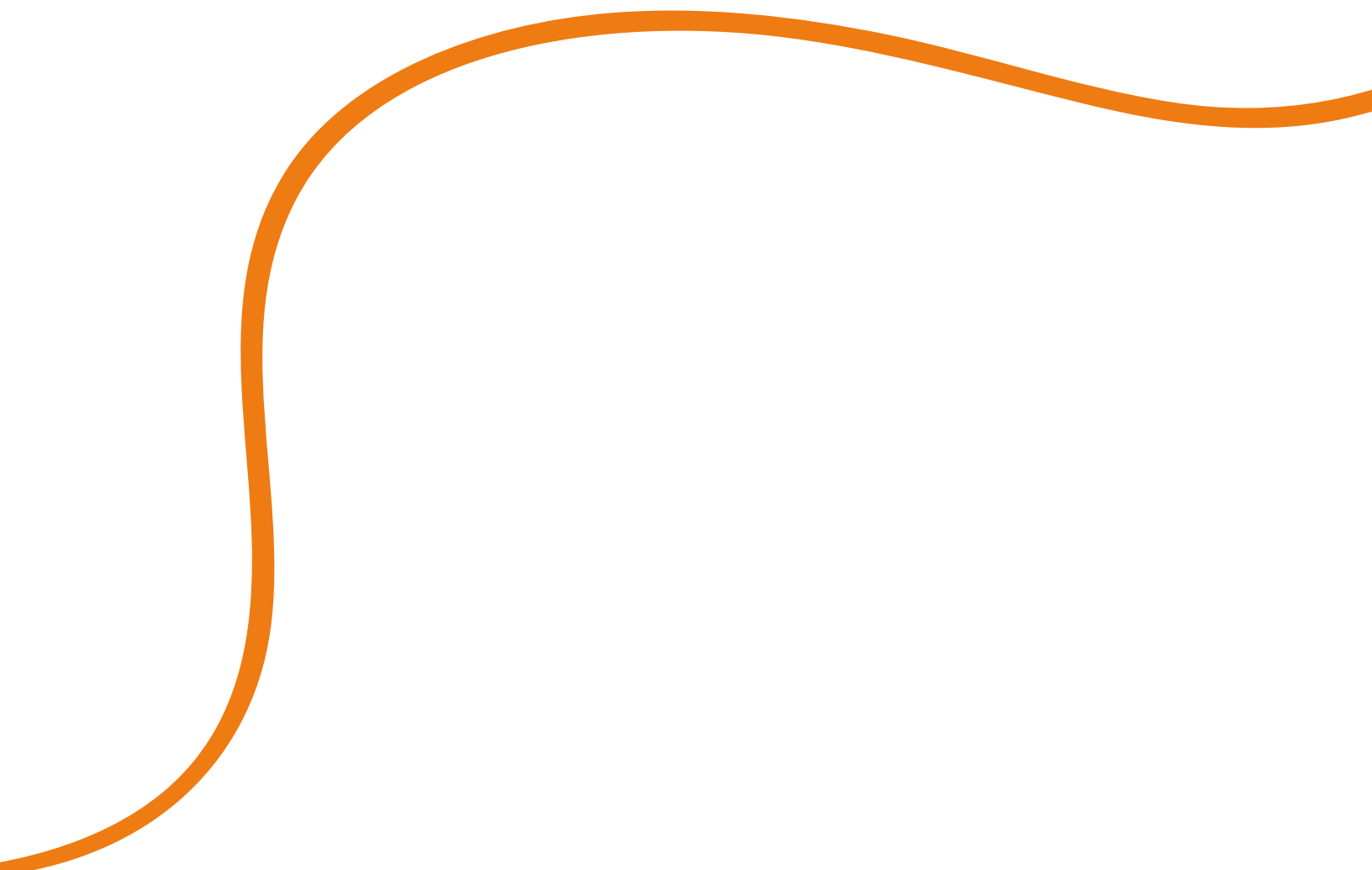




ESCUELA CAMPOS DE MAIPU - CERRILLOS RED DE COLEGIOS SEG



calle Arturo Prat N° 7307
Comuna: Cerrillos
RBD: 9939-2
Teléfono: +56225412364
Email: contacto@ceclapintana.cl
Sitio web: www.ceclapintana.cl



PRÓLOGO

La comunidad educativa de la Escuela Campos de Maipú – Cerrillos, al reflexionar sobre su Proyecto Educativo, destaca lo siguiente como las bases de su quehacer diario.

1. La comunidad educativa se coordina entre los distintos estamentos para conocer aspectos sociales, emocionales y familiares de nuestros estudiantes, generando vínculo familia-escuela.
2. Nuestra escuela se adapta a las nuevas condiciones y a los desafíos que presenta el mundo actual, potenciando el uso de la tecnología al servicio de la educación.
3. En nuestra escuela se destaca el compromiso de cada uno de los agentes educativos para la continuidad exitosa de todos los procesos de aprendizaje, siendo eficaces en la resolución de problemas.
4. Nuestra cultura escolar promueve en toda la comunidad educativa los valores institucionales representados en el diálogo, respeto, superación constante y libertad responsable, a través del tiempo.
5. La comunidad educativa trabaja para construir lazos de confianza y empatía en todos sus estamentos.
6. Nuestro compromiso como educadores y colaboradores es generar las altas expectativas, para que así los estudiantes puedan elegir su futuro.



CONTENIDO

Antecedentes Generales	8
Reseña Histórica.....	9
Visión, Misión y Valores.....	10
III.1 Visión	10
III.2 Misión	10
III.3 Sello educativo.....	11
III.4 Principios orientadores	12
IV. Perfiles	14
IV.1 Perfil del estudiante	14
IV.2 Perfil del apoderado	15
IV.3 Perfil del docente y profesionales de la educación	15
IV.4 Perfil del equipo directivo	16
IV.5 Perfil del asistente de la educación	16
V. Lineamientos Pedagógicos Generales.	18
VI. Lineamientos de Formación y Convivencia Escolar	20
VII. Evaluación y Seguimiento.....	22

I. Antecedentes Generales

La Escuela Básica Campos de Maipú – Cerrillos está ubicada en la calle Arturo Prat N° 7307, comuna de Cerrillos. Es un establecimiento particular subvencionado, reconocido por el Ministerio de Educación mediante Resolución Exenta N° 3124 del 16 de septiembre del año 1965, RBD 9939-2.

Pertenece a la Fundación Red de Colegios SEG, formada por cinco colegios particulares subvencionados, sin fines de lucro, presentes en las comunas de Puente Alto, La Pintana, La Cisterna y Cerrillos (www.colegiosseg.cl).

El establecimiento es una escuela básica, de Pre Kínder a Octavo básico. En Pre básica tiene dos cursos por nivel y en enseñanza básica tiene un promedio de tres cursos por nivel. Es mixto y con un régimen de doble jornada escolar. Su actual Directora es Elizabeth Pamela Allendes Corales.

La Fundación Red de colegios SEG funda su labor educativa en el respeto por la igual dignidad de las personas y la convicción de que todos los estudiantes pueden aprender. Nuestros colegios promueven la continuidad de estudios secundarios y superiores en instituciones de calidad.

El modelo pedagógico – formativo Red SEG se gestiona con recursos aportados por el Estado, y busca ser sustentable y replicable en el tiempo. Es inclusivo, sin selección, con equidad de género, gratuito y los recursos se gestionan con foco en el aprendizaje.

El representante legal es Matías Arrau García, Director Ejecutivo de la Fundación Red de Colegios SEG.

El presente Proyecto Educativo Institucional es el instrumento que orienta la labor de la Fundación Red de Colegios SEG, constituyendo el sello de sus colegios. Estos sellos representan fielmente la normativa educacional vigente, que se encuentra en la Ley General de Educación (Ley N° 20.370/2009), y especialmente, en las modificaciones incorporadas por la Ley de Inclusión (Ley N° 20.845/2015).

II. Rejeña Histórica

El 16 de septiembre de 1965 se reconoce como Escuela N°3 Municipal de Maipú bajo autorización del alcalde de Maipú José Luis Infante Larraín, con la finalidad de dar acceso a educación a todas las nuevas villas que se creaban en el sector de la comuna.

En marzo de 1977 la Ilustre Municipalidad de Maipú (aún no realizaba la división territorial que dio origen a la comuna de Cerrillos) traspasó, en comodato, la administración de la Escuela Básica N°3 a la Señora Filomena Narváez Elgueta, sostenedora de las Escuelas Galvarino. El establecimiento pasó a denominarse Escuela Básica N°3 Galvarino de Maipú.

El año 2016, la organización se transforma legalmente en la Fundación Red de Colegios SEG, haciéndose cargo del proyecto educativo con el desafío de ofrecer a los estudiantes aprendizajes de calidad que les permitan elegir su futuro. Para eso, la Fundación se ha centrado en fortalecer una cultura escolar de buen trato y altas expectativas, con altos niveles de desarrollo profesional docente, observación y retroalimentación continua en la sala de clases, análisis de resultados de aprendizaje y diseño de procesos de re-enseñanza.



IV. Visión, Misión y Valores

IV.1 Visión

Nuestros estudiantes eligen su futuro.

IV.2 Misión

Somos un colegio con altas expectativas de nuestros estudiantes y nos comprometemos a brindar las condiciones para que cada uno de los niños, niñas y jóvenes desarrolle al máximo su potencial. Esto lo haremos basado en equipos que persiguen la excelencia, convocando a las familias en esta gran tarea.

IV.3 Sellos educativos

Convicción de que todos nuestros estudiantes pueden aprender.

Creemos en el valor y potencial de cada uno de nuestros estudiantes. Por eso, ofrecemos un ambiente educativo de altas expectativas, que genera en cada estudiante confianza para abordar nuevos y mayores desafíos sin temor al fracaso.

Somos una comunidad que reconoce y celebra los pequeños y grandes logros originados en el esfuerzo personal y colectivo y que promueve el desarrollo de intereses diversos en los estudiantes.



Bienestar Socioemocional de los estudiantes en colaboración con las familias.

La principal responsabilidad de padres, apoderados y educadores de niñas, niños y jóvenes es velar por un clima seguro, organizado y estimulante para el cuidado y desarrollo de su mejor sí mismo posible. Esta responsabilidad se expresa en vínculos de respeto, en una cultura de buen trato, en la promoción de hábitos, rutinas, planes y programas preventivo- promocionales y en el trabajo colaborativo en red para la detección, contención y derivación de casos de vulneración de derechos o situaciones que pongan en riesgo el bienestar socio emocional de los estudiantes.

IV.4 Valores institucionales

Los cuatro valores en los que se funda nuestro Proyecto Educativo son:



IV.5 Principios orientadores

En nuestro colegio, el liderazgo y la gestión se orientan por los principios de la Ley General de Educación:

1. Dignidad del ser humano: los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a vivir y trabajar en un entorno consistente con su dignidad fundamental. El colegio promueve el respeto por la integridad física y moral de los estudiantes, profesionales y asistentes de la educación.

2. Interés superior del niño, niña y adolescente: los niños, niñas y jóvenes son titulares de derechos. Los adultos de su entorno vital y escolar deben apoyar el desarrollo de su potencial y la satisfacción de sus necesidades en forma colaborativa, cooperando como red. La autoridad educacional tendrá en cuenta, en sus decisiones, las necesidades de sus estudiantes atendidas su edad, género, grado de madurez, experiencia, pertenencia a un grupo minoritaria, discapacidad física sensorial o intelectual, contexto social y cultural, u otras condiciones particulares.

3. No discriminación arbitraria: los miembros de la comunidad educativa promoverán la integración e inclusión, corrigiendo cualquier conducta de distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de derechos fundamentales, en particular cuando esta discriminación se



funda en motivos de raza o etnia, nacionalidad, situación socio económica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal, la enfermedad o discapacidad.

4. Legalidad: el colegio tiene la obligación de realizar todo su trabajo con estricta adherencia a los más altos estándares éticos, las leyes y reglamentos vigentes. Su normativa interna se ajusta al marco legal educacional y cualquier disposición contraria a la ley se tendrá por no escrita. El colegio sólo aplicará las medidas disciplinarias descritas en este Reglamento, por las causales previamente definidas, y mediante el procedimiento normado. En la aplicación de sanciones, se considerarán las atenuantes y agravantes previstas en coherencia con la etapa de desarrollo evolutivo de los involucrados, las necesidades de los estudiantes y los principios fundamentales que inspiran la *Política Nacional de Convivencia Escolar*.

5. Justo y racional procedimiento y proporcionalidad: las medidas disciplinarias que determine el colegio serán resultado de un procedimiento que respete la presunción de inocencia, garantice el derecho a ser escuchado y permita a las partes involucradas entregar, dentro del plazo establecido, los antecedentes para la defensa de sus derechos. La resolución que determina sanciones deberá ser fundada y garantizar el derecho a la revisión de la medida. El colegio velará por la calificación de las faltas y la gradualidad de las sanciones en proporción a la gravedad de los hechos, con un enfoque formativo y de cuidado del bien común.

6. Transparencia: el colegio promueve la comunicación honesta fundada en la creencia de que los funcionarios, los estudiantes y sus familias son personas dignas de confianza y deben ser tratados con respeto. Se tomarán medidas para mantener informados a los miembros de la comunidad educativa sobre su funcionamiento general, sus procesos de administración su reglamento de evaluación, sus resultados académicos y de convivencia escolar.

7. Participación, autonomía y diversidad: el colegio promueve y garantiza el derecho a participar de su vida cultural, deportiva y recreativa. Nuestro establecimiento cuenta con canales de información, expresión y participación para cada estamento y reconoce el derecho de libre asociación consagrado en la normativa educacional.

8. Responsabilidad: la comunidad educativa, en contrapartida con sus derechos, asume como responsabilidad un conjunto de deberes. Todos sus miembros deben colaborar con la calidad de la educación y respetar el Reglamento Interno, el Proyecto Educativo, las normas y acuerdos que permiten que una cultura del buen trato y de altas expectativas.



V. Perfiles

El perfil es un conjunto de rasgos que reflejan los valores y actitudes de un integrante de la comunidad SEG. Sirve de eje orientador para desplegar el mejor sí mismo posible en la gestión de nuestro Proyecto Educativo.

V.1 Perfil del estudiante

V.1.1 Respetuoso(a): el(la) estudiante SEG usa un lenguaje formal, una conducta cordial, sin tratos vejatorios o humillantes, porque aprende que su conducta es reflejo de su propia dignidad como también del reconocimiento de la dignidad de los demás.

V.1.2 Responsable: el(la) estudiante SEG asiste regularmente a clases, cumple con sus deberes escolares, prepara sus evaluaciones con rigurosidad y participa con entusiasmo en todas las actividades escolares porque aprende que la responsabilidad cimienta vínculos de confianza y oportunidades de futuro, considerando el impacto de cada decisión en su proyecto de vida y entorno.

V.1.3 Comprometido con su aprendizaje constante: el estudiante SEG mejora sus actitudes, conocimientos y competencias a partir de la formación de hábitos y de la apertura a la retroalimentación continua porque aprende que mejorar día a día es resultado del esfuerzo personal y del aprendizaje que ofrece la interacción con otros.

V.1.4 Dialogante y comprometido con el bien común: el estudiante SEG genera bienestar a otros expresando sus opiniones e ideas con transparencia y sumándose a buenas causas porque aprende a valorar que todos, sin importar su edad, condición u origen, tienen algo que aportar para que el colegio, la familia y la sociedad sean mejores.

V.1.5 Emprendedor: el estudiante SEG aprende para emprender. Tiene altas expectativas sobre sí mismo, se reconoce como un agente de cambio y se compromete con su capacidad de transformar su entorno, para el bienestar propio y el bien común.



V.2 Perfil del apoderado

V.2.1 Refleja altas expectativas sobre el potencial de su pupilo: confía en el valor y potencial de su pupilo, reconoce su capacidad de aprender, lo motiva a soñar y proyectar nuevos futuros posibles y a concretar las oportunidades para realizarlo.

V.2.2 Respetuoso: en su relación con los demás miembros de la comunidad educativa usa un lenguaje formal, un trato atento a las necesidades del otro, interactuando constructiva y positivamente, respetando y valorando las diferencias y aprendiendo de ellas.

V.2.3 Comprometido con su rol formador y protector: resguarda la integridad física y psicológica de sus pupilos y actúa colaborativamente con el colegio para evitar factores de riesgo y fortalecer su desarrollo pleno.

V.2.4 Responsable: es un buen ejemplo para su pupilo en el cumplimiento de la palabra empeñada. Cumple con el deber asistir a reuniones de apoderados, entrevistas y actividades a las que es convocado para el seguimiento de la trayectoria escolar y el bienestar integral de su pupilo, y mantiene una actitud colaborativa con las estrategias formativas que adopta el colegio. Fortalece los buenos hábitos de su pupilo.

V.2.5 Dialogante: se comunica de manera honesta y colaborativa con el colegio, a través de canales formales, contribuyendo a construir un clima de sana convivencia.



V.3 Perfil del docente y profesionales de la educación

V.3.1 Refleja altas expectativas: tiene la convicción de que todos sus estudiantes pueden aprender y se responsabiliza por hacerlo posible, a través del vínculo formativo y el quehacer pedagógico. Confía y despliega sus capacidades profesionales y personales para impactar en el desarrollo integral de sus estudiantes.

V.3.2 Respetuoso: en su relación con los demás miembros de la comunidad, es un referente de buen trato, usa un lenguaje formal, atento a las necesidades del otro, entendiendo que un profesor SEG forma con todas sus acciones.

V.3.3 Comprometido con su rol formador: conoce a sus estudiantes, los estimula a desarrollar la mejor versión de sí mismo y apoya a los apoderados en el ejercicio de su rol formador y protector.

V.3.4 Trabaja en red: es colaborativo y participa en la red interna, con apertura al aporte interdisciplinario para alcanzar el aprendizaje de todos y cada uno de sus estudiantes.

V.3.5 En continua formación profesional e innovación para la mejora: tiene consciencia del impacto de su rol en el aprendizaje de calidad y se compromete con su formación profesional continua, la búsqueda de nuevas estrategias para lograrlo y la rigurosidad en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

V.4 Perfil del equipo directivo

V.4.1 Garante del PEI: lidera y compromete a la comunidad educativa, teniendo como brújula el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento Escolar.

V.4.2 Líder pedagógico: tiene la convicción de que todos los estudiantes pueden aprender. Gestiona el modelo SEG y lidera a los docentes con foco en el aprendizaje de cada uno y de todos los alumnos.

V.4.3 Referente de la cultura escolar: modela una cultura de altas expectativas y de buen trato entre los miembros de la comunidad educativa.

V.4.4 Desarrolla a los profesionales de su equipo: tiene capacidad de trabajar con otros y para otros, desarrollando el máximo potencial en todos los miembros de la comunidad educativa.



V.5 Perfil del asistente de la educación

V.5.1 Respetuoso: en su relación con los demás miembros de la comunidad educativa usa un lenguaje formal, un trato atento a las necesidades del otro, colaborando a la formación de los estudiantes con el modelaje del buen trato.

V.5.2 Orientado al cuidado: adopta las medidas necesarias para resguardar la integridad física y psicológica de los estudiantes.

V.5.3 Riguroso: cumple sus funciones con excelencia y autonomía, manteniendo una actitud colaborativa con su equipo de trabajo para aportar a la realización de la misión y la visión.

V.6 Perfil del egresado

Los y las estudiantes SEG egresan de nuestro establecimiento con las competencias y el compromiso personal y familiar de seguir sus estudios para terminar la Enseñanza Media, y luego continuar en instituciones de educación superior acreditadas. Todos los adultos que participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje estimulan el desarrollo de tres competencias que constituyen el sello del egresado SEG, y que refieren a la adquisición de la autonomía del aprendizaje. Estas tres competencias son:

1. **Mentalidad de crecimiento, entendida como el poder de creer que se puede mejorar.**
2. **Trabajo colaborativo, entendido como el poder de aprender y emprender juntos.**
3. **Pensamiento creativo, capacidad de pensar de una manera distinta, de reinventar, redefinir y crear soluciones novedosas y originales.**

A través del desarrollo de estas competencias nuestros estudiantes serán capaces de elegir su futuro.



VI. Lineamientos del modelo Pedagógico Formativo

VI.1 Pilares del Modelo Educativo SEG

El Modelo Pedagógico Formativo de la Fundación SEG se sustenta en 5 pilares estratégicos que son la base de nuestro Plan de Mejoramiento Educativo.

1. Equipos Directivos de Alto Desempeño
2. Aprendizajes Efectivos (Modelo Kipp y Uncommon Schools)
3. Experiencia y Proyecto de Vida de los estudiantes
4. Equipos de Alto Impacto
5. Operación Impecable



Cada uno de estos pilares cuenta con objetivos, indicadores y metas, que focalizan nuestro trabajo diario.

VI.2 Programa de Integración Escolar

En pos de cumplir con nuestra misión y “desarrollar al máximo el potencial de nuestros estudiantes”, nos comprometemos a atender a la diversidad de todos nuestros alumnos, entregando apoyo a las necesidades educativas especiales.

En el colegio contamos con un equipo de profesionales especialistas (Equipo PIE), que complementa el quehacer pedagógico regular. El Equipo PIE trabaja siguiendo los lineamientos del Programa de Integración Escolar del Mineduc (Decreto 170).



VII. Lineamientos pedagógicos generales

El modelo educativo de la Fundación SEG **está alineado con el Currículo Nacional** y los planes y programas de estudio definidos por el Ministerio de Educación. El aprendizaje constituye el eje central en nuestra fundación que está enfocada en **potenciar el logro de todos los estudiantes**, comprometiendo a directivos y profesores en la labor pedagógica.

El modelo académico tiene como referente la metodología Uncommon (<https://uncommonschoools.org/>) que centra los logros de aprendizaje en seis pilares:

- Proceso de enseñanza- aprendizaje basado en el análisis de datos.
- Cultura escolar centrada en la formación de hábitos y rutinas.
- Trabajo colaborativo en redes internas y externas.
- Desarrollo profesional docente continuo.
- Observación y retroalimentación de las prácticas docentes.
- Planificación de clases coherentes con los instrumentos de evaluación (modelo invertido).

Un sello distintivo en la gestión pedagógica lo constituye la implementación de un proceso de enseñanza- aprendizaje basado en el análisis de datos obtenidos de las evaluaciones, influyendo directamente en la toma de decisiones respecto a lo que los estudiantes necesitan aprender y asegurar el logro de los objetivos en cada nivel de su trayectoria escolar.

El colegio vela por la cobertura curricular y el uso efectivo de los textos ministeriales. Nuestro sistema de evaluación contempla pruebas a nivel colegio y fundacionales, alineadas a las evaluaciones nacionales.

Nuestro objetivo es ofrecer a los estudiantes egresados herramientas para que continúen sus estudios en institutos y universidades acreditados y tengan las herramientas para titularse y ejercer con éxito en el campo laboral, técnico-profesional o profesional.

El modelo académico promueve el compromiso de sus familias con la cultura del buen trato y las altas expectativas, expresado en la asistencia de los estudiantes al colegio, el apoyo emocional y la formación ética que son el fundamento de una trayectoria escolar exitosa.

La educación de calidad tiene como objetivo el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de los estudiantes, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas, a través de experiencias de aprendizaje curriculares y extra curriculares.

Los educadores establecen objetivos y procesos de aprendizaje extracurricular, con un estándar coherente con la formación integral y valórica declarada por SEG.

Los líderes del colegio aseguran un contexto y recursos necesarios para el adecuado desarrollo de la hora de consejo de curso y de orientación, la formación continua y acompañamiento de los profesores jefes.

Los líderes pedagógicos se comprometen con las altas expectativas en 360°, asegurando la integralidad de los aprendizajes, velando por la calidad y cobertura de las clases de arte, música, educación física y tecnología.



VIII. Lineamientos de Formación y Convivencia Escolar

La convivencia escolar es el nivel de calidad y fluidez de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. Todos los adultos de la Red SEG se comprometen con la cultura del buen trato y ofrecen a los estudiantes un referente, un reflejo y un relato que orientan sus relaciones y su proyecto de vida.

La convivencia escolar en la RED SEG se funda en la vivencia cotidiana del respeto, el diálogo, la libertad responsable y la superación constante. Se expresa en buen trato y altas expectativas de todos, en todo, todos los días.

Cultura de buen trato es un sistema de relaciones interpersonales de reconocimiento y valoración mutua que permite a cada miembro de la comunidad identificarse como una persona digna, con un compromiso y una capacidad de acción que puede poner al servicio del bien común.

Cultura de altas expectativas es un sistema de relaciones interpersonales que se funda en la convicción de que todos pueden aprender. Genera confianza para abordar nuevos y mayores desafíos, sin temor al fracaso; reconoce y celebra los pequeños y grandes logros, fruto del trabajo personal y colectivo; identifica y promueve el desarrollo de intereses diversos en los estudiantes.

En el modelo de Convivencia Escolar SEG, el equipo de convivencia escolar y los profesores jefes orientan al resto de la comunidad educativa en la construcción de un clima seguro, organizado y confiable, impactando en la construcción de una identidad positiva y en el proyecto de vida de cada uno de sus estudiantes con lógica individual y comunitaria.

Los líderes de los colegios de la Red SEG reconocen y facilitan la creación de organizaciones de representación de cada estamento (centro general de apoderados, centro de estudiantes, sindicatos, comité paritario, etc.) y aseguran el funcionamiento continuo de Consejo de curso, Consejo docente y Consejo Escolar, como espacios de participación, información y expresión de la comunidad educativa.

Los líderes consideran dentro de su agenda, el diálogo con los representantes de los distintos estamentos.

La normativa escolar y las actitudes de los miembros de la comunidad se ajustan al enfoque formativo, de derecho, de género, inclusivo, participativo, territorial y de gestión que integran la nueva política de convivencia escolar para los colegios del país, y se adecuan a los principios que rigen el debido proceso. Se actúa según los protocolos previamente aprobados, se garantiza el derecho a la

información, la presunción de inocencia y el derecho a ser escuchado. Las resoluciones que afectan a la comunidad son fundadas y se reconoce el derecho a revisión.

En las decisiones que afectan a los estudiantes, se busca conocer y responder a las necesidades que tienen, según su edad y contexto, privilegiando el interés superior del niño, niña y joven. El colegio participa en la RED SEG y en redes comunales de apoyo a la labor educativa, con foco en la formación integral de los estudiantes, la prevención de conductas de riesgo y la intervención temprana en situaciones que afectan el desarrollo del estudiante, su bienestar y su aprendizaje.

Los adultos de la comunidad educativa motivan, monitorean y apoyan el compromiso

de cada estudiante y su familia con el aprendizaje a través del diseño e implementación de estrategias para reforzar la asistencia y la puntualidad en el ingreso a clases e impedir la deserción escolar.

Los adultos de la comunidad educativa motivan y orientan la continuidad de estudios de todos los estudiantes, al menos por dos años después de egresar de la Enseñanza Media. Los educadores establecen un vínculo positivo con las familias incentivando las altas expectativas sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos. Reflejan a los apoderados el valor y potencial de sus hijos, y comparten información y herramientas para fortalecer su retención en el sistema escolar, la asistencia y la continuidad de estudios.



IX. Difusión del Proyecto Educativo

El presente Proyecto Educativo será dado a conocer a todos los miembros de la Comunidad Escolar a través de medios digitales, como sitio web del establecimiento y redes sociales oficiales. Además, será enviada una copia al correo electrónico institucional de los estudiantes en marzo de cada año, junto con entregar un extracto de este documento al momento de la matrícula.



X. Evaluación y seguimiento

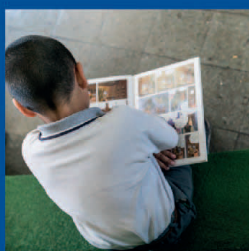
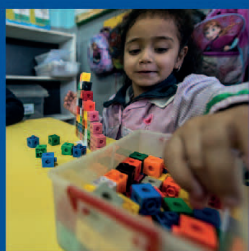
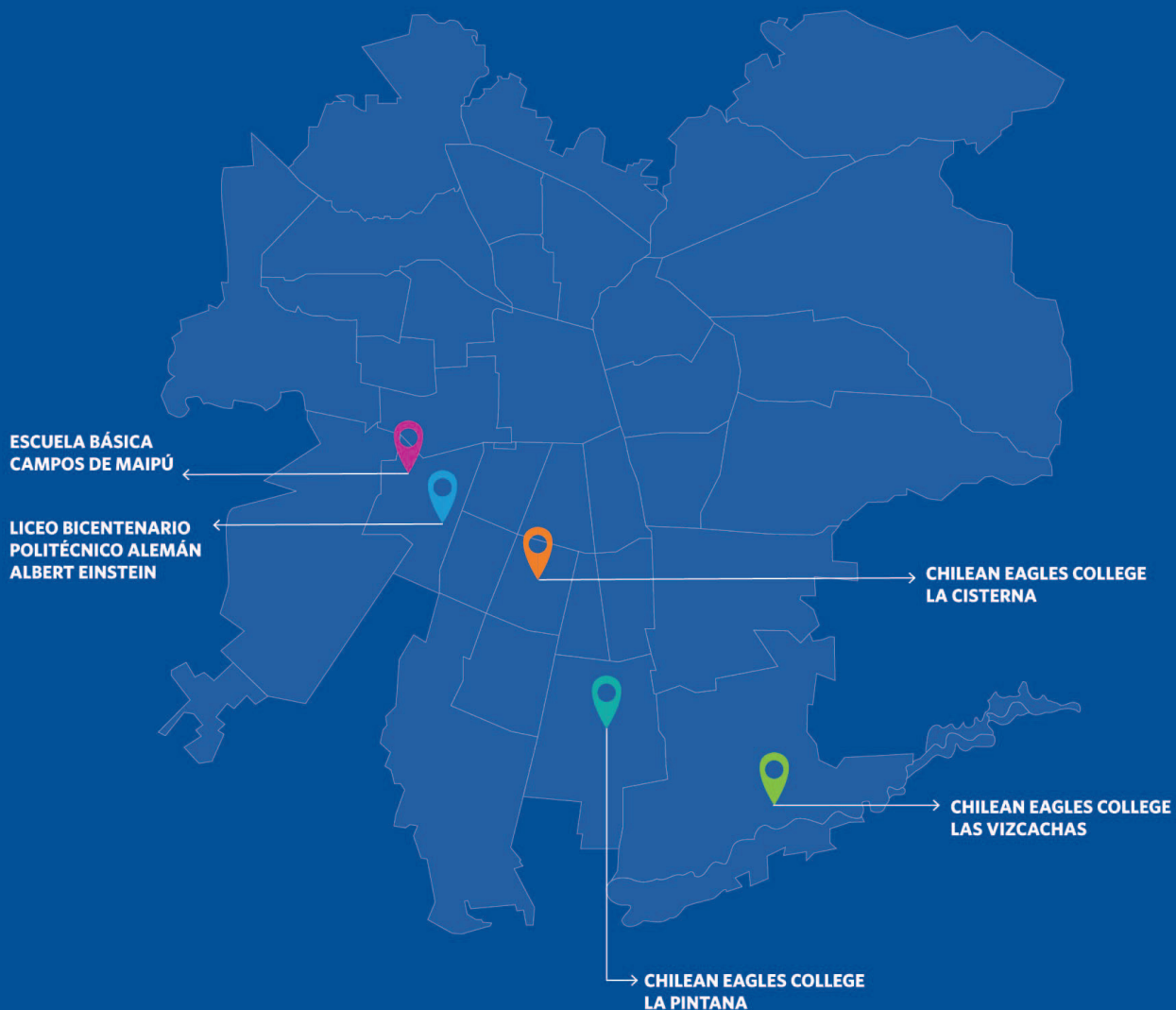
Se evaluará cada dos años la realización de ajustes al Proyecto Educativo Institucional, para lo cuál se citará a una sesión especial del Consejo Escolar, el que será presidido por el director del establecimiento. Un proceso de ajustes implica cambios menores al texto, tales como precisiones en la formulación de la Visión, Misión, enfoque educativo del Proyecto, ajustes en la redacción, entre otros.

Junto con esto, se define que cada 4 años, en paralelo al inicio de un nuevo ciclo del Plan de Mejoramiento Educativo, se realizará una actualización al Proyecto Educativo Institucional. Para este proceso se realizarán sesiones especiales de análisis con representantes de las organizaciones estudiantiles y de padres y apoderados y funcionarios del establecimiento. Se realizará una reformulación del Proyecto Educativo Institucional cuando el Proyecto

esté obsoleto frente a las nuevas realidades del establecimiento educacional, del contexto comunal – territorial, de las indicaciones de la legislación vigente y de las orientaciones emanadas de un proceso de Reforma Educativa.



NUESTROS COLEGIOS



Nuestros estudiantes eligen su futuro

www.colegiosseg.cl





Nuestros estudiantes eligen su futuro.

